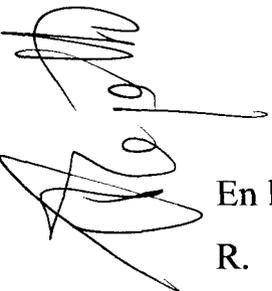


1718.

Ministerio de Salud Pública

**ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO
SUSCRITO EL 5 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2000**



En la ciudad de Montevideo, el día 26 de abril del año 2001, ante mí, Myriam R. Tardugno Garbarino, Escribana del Ministerio de Salud Pública,

S E R E U N E N : - POR UNA PARTE: El Cr. HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, en su calidad de Ministro en nombre y representación del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y el Dr. FERNANDO REPETTO AVILES en su calidad de Director General y e en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), con sede en esta ciudad en Av. 18 de Julio 1892, y POR OTRA PARTE: El Ingeniero RAFAEL GUARGA en su calidad de Rector, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA y el Cr. MIGUEL GALMES en su calidad de Decano, en nombre y representación de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN con sede en esta ciudad en la Av. Gonzalo Ramírez 1926.-



Q U I E N E S

C O N V I E N E N :

PRIMERO. ANTECEDENTES.

En fecha 5 de setiembre del año 2000, las partes suscribieron un Convenio por el que se puso en marcha el desarrollo de actividades académicas que suponen una

contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud Pública a través de la capacitación de sus recursos humanos.-----

En dicho Convenio se pactó que en caso de realización de nuevos Cursos, los mismos se instrumentarían por medio de notas suscritas por ambos Organismos, las que constituirán parte integrante del mismo, en las que se establecería la temática, plazo, cronograma, precio y forma de pago.-----

SEGUNDO. OBJETO.

Las actividades a realizar por la Facultad consistirán en el dictado de dos cursos a funcionarios del Ministerio, a desarrollarse cuatro veces cada uno. Los cursos acordados a realizarse, uno en Montevideo y tres en el Interior, son los siguientes:-----

- 1) Planificación estratégica (12 horas).-----
- 2) Organización y gestión hospitalaria (12 horas).-----

Los cursos tendrán como máximo treinta (30) participantes cada uno.-----

TERCERO. PLAZO Y CRONOGRAMA.

Las actividades detalladas en la cláusula anterior deberán realizarse durante el año 2001, acordándose entre las partes la fecha de inicio, días y horario de clase de cada uno de ellos.-----

CUARTO. PRECIO Y FINANCIACION.

El precio correspondiente a las actividades detalladas en la cláusula segunda, ascenderá a una suma equivalente a **DOCE MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 12.200)**, al tipo de cambio vendedor al día de la fecha.-----

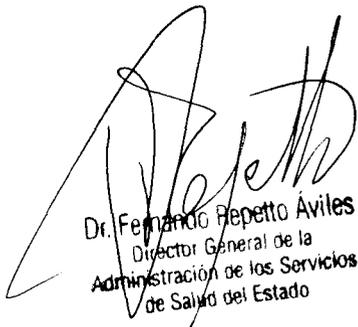
Ministerio de Salud Pública

QUINTO. FORMA DE PAGO.

El precio estipulado en la cláusula anterior se abonará de la siguiente forma:

- A) El 50%, o sea la suma de U\$S 6.100, se abonará simultáneamente a la firma del presente Convenio.-----
- B) El 50 % restante, U\$S 6.100, se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, venciendo cada una al momento de dictarse la última versión de cada curso. Los montos a pagar, se ajustarán al tipo de cambio vendedor vigente al día anterior a la fecha de pago.-

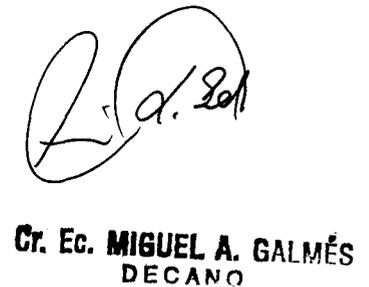
Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman cuatro ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Dr. Fernando Repetto Áviles
Director General de la
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Cr. Horacio Fernández Ameglio
Ministro de Salud Pública



Cr. Ec. MIGUEL A. GALMÉS
DECANO



RAFAEL GUARGA
RECTOR